



V LEGISLATURA NÚM. 14

23 de enero de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS.

PNL-77 Sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el aula enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera.

Página 2

RECHAZADAS

PNL-79 Sobre dotación de medios al Centro de Salud de Morro Jable, Pájara.

Página 2

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-15 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

PO/C-91 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PO/C-95 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de logopeda para La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA.

PNL-77 Sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el aula enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 13/11/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el aula enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta a que por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se establezca un Convenio con el Servicio Canario de Salud para la atención médica y fisioterapéutica, que precisen los niños y niñas escolarizados en aulas-enclave, con especial atención a la existente en el C.I.P. Ruiz de Padrón de San Sebastián de la Gomera, así como a otros centros de la isla que necesiten de su especial atención”.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE COALICIÓN CANARIA Y PARTIDO POPULAR.

(Registro de Entrada núm. 2.041, de 29/11/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 17 y 18 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el aula enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera (PNL-77), la siguiente enmienda de modificación:

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta a que por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se establezca un Convenio con el Servicio Canario de Salud para la atención médica y fisioterapéutica, que precisen los niños y niñas escolarizados en aulas-enclave, con especial atención a la existente en el C.I.P Ruiz de Padrón de San Sebastián de La Gomera”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2000.-
EL PORTAVOZ DEL GP.CC, José Miguel González Hernández,
EL PORTAVOZ DEL GP.PP, Javier Sánchez-Simón.

RECHAZADA

PNL-79 Sobre dotación de medios al Centro de Salud de Morro Jable, Pájara.

(Publicación: BOPC núm. 173, de 29/11/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2000, debatió la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de medios al Centro de Salud de Morro Jable, Pájara, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-15 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 13, de 9/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 17 y 18 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INTERPELACIONES

1.1.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Ley General de Sanidad, en su artículo 3, dice que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva. La *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, en su artículo 74, sobre Zonas Básicas de Salud, expresa que el modelo para las mismas se fundamenta en la consideración de la Atención Primaria como la base del sistema del Servicio Canario de Salud. A tal fin, se establecen las funciones que corresponden a los equipos de Atención Primaria, en sus aspectos asistenciales, de investigación y docencia, formación, prevención, rehabilitación, promoción de la salud, inspección, vigilancia epidemiológica, asistencia domiciliaria y de urgencias, entre otros.

Por otro lado, el Real Decreto 1.575/93 estipula el número máximo de tarjetas sanitarias por médico y las fórmulas por las que se establecen las mismas. Los acuerdos sindicales de 1992 y diversas sentencias del Tribunal Supremo regulan y dictaminan sobre la organización de la jornada laboral y descanso semanal ininterrumpido.

La sentencia del Tribunal Europeo de Luxemburgo sobre jornada laboral del personal sanitario es asimismo de obligado cumplimiento.

La dotación de personal de plantilla actualmente existente y los sistemas de contratación que se aplican a las mismas impiden el cumplimiento de ninguna de las normativas antes mencionadas, lo que ha dado lugar a una pérdida manifiesta de la calidad, tanto de la asistencial como de la establecida, la programada y la percibida, así como a reiteradas y notorias protestas, tanto de la población como del personal sanitario, que ha dado lugar a paros y conflictos laborales en Las Remudas, Jinámar y Vecindario, en Gran Canaria, pero que amenazan con extenderse por todo el archipiélago.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. consejero de Sanidad y Consumo sobre la situación laboral en los centros de Atención Primaria, con respecto a la aplicación de las normativas antes mencionadas.

Canarias, a 8 de enero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

POIC-91 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 9/10/00.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, fue retirada por la diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

POIC-95 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de logopeda para La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 19/10/00.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, celebrada el día 5 de diciembre de 2000, fue retirada por la diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre contratación de logopeda para La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

